

Hora Inicio:      Hora Finalización:      CRITICA X      POR  
 Consumo: 27      Lectura Anterior: 1801      Lectura Actual: 1828

Tipo Vivienda      RESIDENCIAL      COMERCIAL      OFICIAL  
 INDUSTRIAL      ESPECIAL      INQUILINATO  
 NUMERO FAMILIAS      No. PERSONAS      SERVICIO ACUED ALCANT

FUNCIONANDO      SIN TAPA      SIN CONECTAR  
 DETERIORADO      VIDRIO ROTO      No. SERIAL MARCA 360443  
 SELLO VIOLADO      INVERTIDO      DIAMETRO MEDIDOR

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS  
 LLAVES      SANITARIOS      OTROS  
 DUCHAS      PISCINAS      FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES  
 SANITARIO      LAVAPLATOS      LLAVES TERMINALES      OTROS  
 LAVAMANOS      DUCHAS      ORINALES

REVISION DEL MEDIDOR  
 ERROR LECTURA      MEDIDOR PARADO      FUGA      VISIBLE  
 ESCAPE MEDIDOR      MEDIDOR ILEGIBLE      INVISIBLE

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-10-03	1872				
13-10-23	1880				No hay guden debe revisita
19-10-23	1880				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C      *Cristian melina*      *122123*  
 NOMBRE SERVIDOR REDES      FUNCIONARIO ACUAVALLE  
 OBSERVACIÓN DE CONTROL      VERIFICADOR      VERIFICADO

Ginebra, 27 de octubre de 2023

AT-1130354

Señor(a)

**ALVARO LIPCIO ORTEGA MELO**

Suscriptor **221459**  
Ruta Reparto **7608-19-110-008650**  
Brr Los Chiminangos Villavanegas  
Ginebra

NOTIFICADO	
Fecha _____	Hora _____
Nombres _____	
Apellidos _____	
Tipo Idem _____	Numero _____
Mas Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 04 de septiembre de 2023 al 04 de octubre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1828 - 1872, para un consumo de **44M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 09 de octubre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 13 de octubre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1130354 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1880.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Se realiza visita al predio en varias ocasiones y no se encuentra nadie en casa quien atienda la visita."**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **18M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se realiza visita al predio en varias ocasiones y no se encuentra nadie en casa quien atienda la visita..

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Ginebra, 27 de octubre de 2023

AT-1130354

Señor(a)

**ALVARO LIPCIO ORTEGA MELO**

Suscriptor **221459**

Ruta Reparto: **7608-19-110-008650**

Dirección: **Brr Los Chlminangos Villavanegas**

Ciudad: **Ginebra**

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo Ident: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

**ACUAVALLE**  
**Más Por Vos**

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1130354 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**LIZETH FERNANDA YANDUN**

Ginebra